

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0150-RE

Guayaquil, 31 de diciembre de 2021

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: *“Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, indica en el artículo 212: *“...Del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional. Es un organismo al que se le atribuye en virtud de este Código, las competencias técnico-administrativas, necesarias para llevar adelante la planificación y ejecución de la política aduanera del país y para ejercer, en forma reglada, las facultades tributarias de determinación, de resolución, de sanción y reglamentaria en materia aduanera, de conformidad con este Código y sus reglamentos”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“1) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*;

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0150-RE

Guayaquil, 31 de diciembre de 2021

Que, con Resolución No. SENAE-SENAE-2020-0052-RE de fecha 14 de octubre de 2020 y publicada en la Edición Especial del Registro Oficial 1295 del 11 de noviembre de 2020, se expidió la última reforma a la resolución No.SENAE-SENAE-2019-0048-RE “Procedimiento Simplificado para otorgar facilidades de pago, en aplicación de lo previsto en el Art. 116 del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones”.

Que, con requerimiento de desarrollo de sistemas Nro. RE2021-0-007, se ejecutaron mejoras al sistema informático Ecuapass, cuya finalidad es permitir la reactivación de solicitudes de facilidades de pago que han sido revocadas debido al incumplimiento de pago de alguna de sus cuotas.

Que, es menester actualizar los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático Ecuapass, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 38 de fecha 24 de mayo de 2021, la Sra. Carola Soledad Ríos Michaud fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010,

RESUELVE

Artículo Único.- Expedir los siguientes procedimientos documentados:

- **SENAE-ISEE-2-2-004-V3:** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO DE BIENES DE CAPITAL”.
- **SENAE-ISIE-2-2-026-V2:** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO DE BIENES DE CAPITAL”.
- **SENAE-ISEE-2-2-048-V2:** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDAD DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES”.
- **SENAE-ISIE-2-2-178-V2:** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA SOLICITUD DE FACILIDADES DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES”

Artículo Segundo.- Se deja sin efecto los siguientes procedimientos documentados:

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0150-RE

Guayaquil, 31 de diciembre de 2021

- **SENAE-ISEE-2-2-004-V2:** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO DE BIENES DE CAPITAL” expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0064-RE, de fecha 29 de diciembre de 2020.
- **SENAE-ISIE-2-2-026-V1:** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE FACILIDAD DE PAGO DE BIENES DE CAPITAL”, expedido mediante Resolución nro. SENAE-DGN-2013-0365-RE de fecha 27 de septiembre de 2013.
- **SENAE-ISEE-2-2-048-V1:** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDAD DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0064-RE, de fecha 29 de diciembre de 2020.
- **SENAE-ISIE-2-2-178-V1:** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA SOLICITUD DE FACILIDADES DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0064-RE, de fecha 29 de diciembre de 2020.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con el referido documento en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Sra. Carola Soledad Rios Michaud
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-2-004-v3.doc
- senae-isee-2-2-004-v3-signed-signed-signed-signed.pdf
- senae-isee-2-2-048-v2-signed-signed-signed-signed.pdf
- senae-isie-2-2-026-v20014431001639682788.doc
- senae-isie-2-2-026-v2-signed-signed-signed-signed.pdf

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0150-RE

Guayaquil, 31 de diciembre de 2021

- senae-isie-2-2-178-v2.doc
- senae-isie-2-2-178-v2-signed-signed-signed.pdf
- senae-isee-2-2-048-v2.doc

Copia:

Vicealmirante
Carlos Horacio Vallejo Game
Subdirector General de Operaciones

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señorita Ingeniera
Diana Carolina Romero Aguilar
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
David Mussolini Chaug Coloma
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Licenciado
Alvaro Ivan Coronel Arellano
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señor Especialista
Lenin Isaac Castro Pilapaña
Subdirector General de Normativa Aduanera

dr/acgh/dmcc/aica/licp



Firmado electrónicamente por:
**CAROLA SOLEDAD
RIOS MICHAUD**



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR
OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: **Dic/2021**
Página 1 de 24



SENAE-ISEE-2-2-048-V2

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO
DE SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO
POR OBLIGACIONES PENDIENTES**

DICIEMBRE 2021

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES	Código: SENAE-ISEE-2-2-048 Versión: 2 Fecha: Dic/2021 Página 2 de 24
---	---	--

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de sistemas para el registro de solicitudes de facilidades de pago por obligaciones pendientes.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial el procedimiento que deben seguir los deudores para registrar solicitudes de facilidades de pago realizados por el medio del sistema informático del SENAE denominado “Ecuapass”.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha		Área	Acción
X  Firmado electrónicamente por: ALVARO IVAN CORONEL ARELLANO Lcdo. Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol...		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
X  Firmado electrónicamente por: DAVID MUSSOLINTI CHAUG COLOMA Ing. Directora Nacional de Mejora Continua y Normativa		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Firmado electrónicamente por: ALBERTO CARLOS GALARZA HERNANDEZ Ing. Jefe de Oficina de Mejora Continua		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA ROMERO AGUILAR Ing. Diana Romero Aguilar Analista de Mejora Continua y Normativa		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Diciembre 2021	En relación a la implementación del requerimiento funcional RE2021-0-007 de conformidad a lo establecido en la Resolución no. SENAE-SENAE-2020-0052-RE.	Ing. Diana Romero Aguilar
1	Agosto 2019	Versión Inicial	Ing. Diana Romero Aguilar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		
		



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR
OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: **Dic/2021**
Página **3 de 24**

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	24

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: Dic/2021
Página 4 de 24

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial el procedimiento que deben seguir los deudores para registrar y consultar las solicitudes de facilidades de pago realizados por el medio del sistema informático del SENAE denominado “Ecuapass”.

2. ALCANCE

Está dirigido a los deudores que requieran acogerse al beneficio de Facilidades de pago a fin de satisfacer las obligaciones pendientes que tienen con la administración aduanera por concepto de tributos al comercio exterior, intereses y recargos determinados en control posterior, procedimientos de ejecución coactiva y multas.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los deudores que requieran acogerse al beneficio de Facilidades de pago a fin de satisfacer las obligaciones pendientes que tienen con la administración aduanera por concepto de tributos al comercio exterior, intereses y recargos determinados en control posterior, procedimientos de ejecución coactiva y multas.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Deudor: Es la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que debe satisfacer a la Administración Aduanera, obligaciones determinadas en un control posterior relacionados con tributos al comercio exterior, intereses y recargos; multas y valores en procedimiento de ejecución coactiva.

4.1.2. GRID: Es un contenedor de registros de información, que muestra el resultado de una búsqueda que previamente se ha realizado.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite realizar el registro.

4.2.2. La solicitud de facilidades de pago por obligaciones pendientes podrá ser firmada electrónicamente, no obstante si el deudor no cuenta con firma electrónica, deberá

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS , VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES	Código: SENAE-ISEE-2-2-048 Versión: 2 Fecha: Dic/2021 Página 5 de 24
---	---	--

generar el formulario de solicitud desde el sistema, imprimirlo, firmarlo manualmente, escanearlo y agregarlo como documento adjunto a la solicitud electrónica.

4.2.3. Si la solicitud de facilidades de pago por obligaciones pendientes es firmada electrónicamente, debe ser enviada al SENAE mediante el aplicativo de firma electrónica establecido para el efecto, por lo que dicho aplicativo debe estar instalado en su ordenador o laptop.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Los usuarios que no posean cuenta en Ecuapass deberán acceder al navegador de Internet y registrar la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>. Al visualizarse el portal externo del Ecuapass, dar clic sobre el acceso directo opción “1.11 Solicitud de facilidades de pago por obligaciones pendientes”



Para visualizar la estructura de la pantalla “Solicitud de facilidades de pago por obligaciones pendientes” y conocer su funcionalidad remitirse a las consideraciones a partir del numeral 5.3.

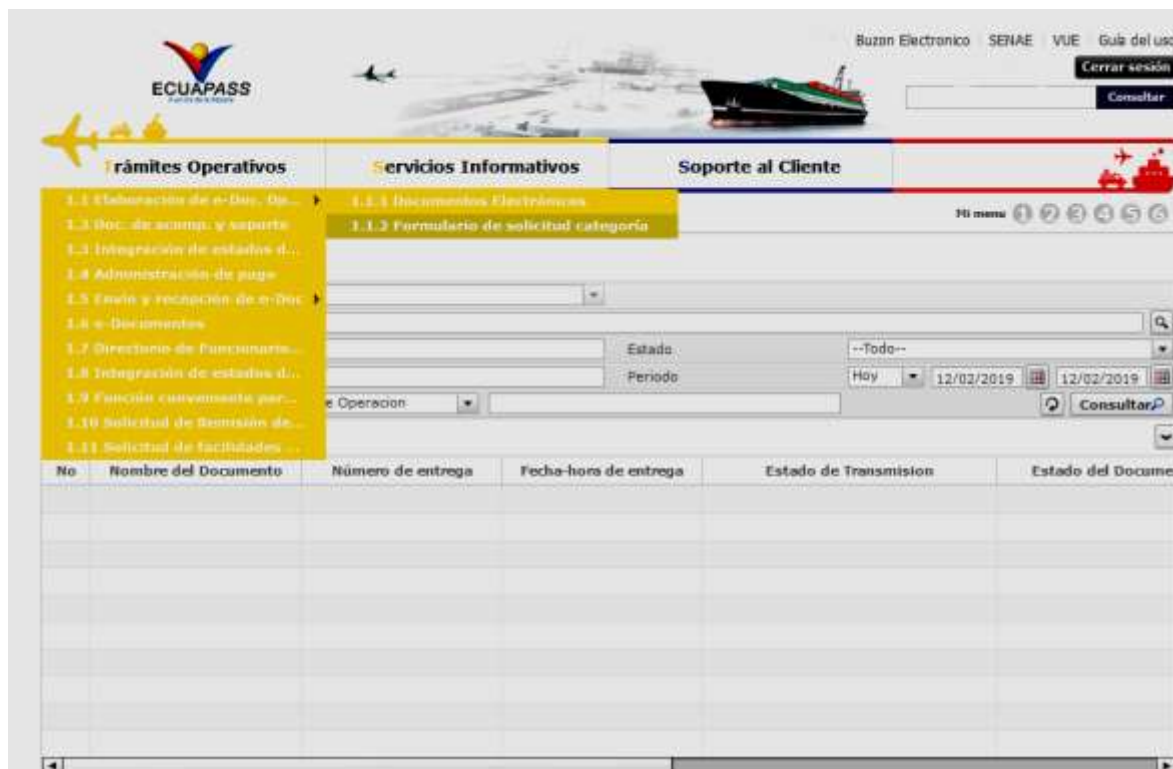
5.2. Para los usuarios que posean cuenta en Ecuapass, a continuación se detallan los pasos a seguir para acceder a la pantalla “Solicitud de facilidades de pago para obligaciones pendientes”.

5.2.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2.2. Seleccione el menú principal ingresar a la siguiente ruta: Trámites Operativos > 1.1 Elaboración de e-Doc. Operativo > 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > **Solicitud de facilidades de pago para obligaciones pendientes.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		





The screenshot shows the ECUAPASS web application interface. At the top, there is a header with the ECUAPASS logo, navigation links (Buzón Electrónico, SENAE, VUE, Guía del uso), and buttons for 'Cerrar sesión' and 'Consultar'. Below the header, there are three main tabs: 'Límites Operativos', 'Servicios Informativos', and 'Soporte al Cliente'. Under 'Servicios Informativos', a dropdown menu is open, showing a list of services. The item '1.11 Solicitud de facilidades de pago' is highlighted. Below the menu, there is a search and filter section with fields for 'Estado' (set to '--Todo--'), 'Período' (set to 'Hoy'), and date pickers for '12/02/2019' to '12/02/2019'. A 'Consultar' button is present. At the bottom, there is a table with columns: 'No', 'Nombre del Documento', 'Número de entrega', 'Fecha-hora de entrega', 'Estado de Transmisión', and 'Estado del Documento'. The table is currently empty.

5.3. A continuación se visualiza la estructura de la pantalla **Solicitud de facilidades de pago para obligaciones pendientes**, las secciones que se presentan corresponden a la acción **“Registrar”**, dicha acción es seleccionada por el sistema por defecto. En caso de requerir dar seguimiento a solicitudes previamente registradas, se debe dar clic en el botón **“Monitorear”**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: Dic/2021
Página 7 de 24

Solicitud de facilidades de pago por obligaciones pendientes

No. solicitud de facilidad de pago:

Tipo de Deuda: ☐ Multas ☐ Control Posterior ☐ Procesos Coactivos

Acción a realizar: ☒ Registrar ☐ Monitorear

[Consultar](#)

Listado de Liquidaciones a otorgarse facilidad de pago : 0

No.	No. Liquidación Ecuapass	Número de referencia	Código Contribuyente	Contribuyente	Fecha de Liquidación
-----	--------------------------	----------------------	----------------------	---------------	----------------------

[Exportar Excel](#)

Detalle de solicitud de facilidad de pago

No. solicitud de facilidad de pago:

Fecha de registro de solicitud:

Estado de solicitud:

Tipo de Deuda:

% Cuota inicial: 0%

Código Contribuyente:

Dirección Domiciliar:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Justificativo que impide realizar pago de contado:

Forma de pago: [DA] DEBITO AUTOMATICO

Tipo de Firma: [E] ELECTRONICO

Datos de la Cuenta Bancaria

Número de Cuenta:

Tipo de Cuenta: --Selección--

Tipo de Identificación: --Selección--

Nombre del Titular:

Número de Cuenta de confirmación:

Institución Financiera: --Selección--

Número de Identificación:

Recuerde que la información ingresada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted puede incurrir en intereses.

[Calcular](#)

Tabla de Amortización de la Deuda : 0

No.	Capital	Intereses	Valor de la cuota	Fecha pago
-----	---------	-----------	-------------------	------------

* Los valores calculados son referenciales, por lo que los valores definitivos se mostrarán al momento de Aprobar la solicitud.

[Exportar Excel](#)

[Pago Total](#) [Registrar](#) [Enviar Solicitud](#) [Solicitar reactivación](#) [Solicitar desbloqueo deuda](#)

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS , VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR
OBLIGACIONES PENDIENTES

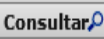
Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: Dic/2021
Página 8 de 24

5.3.1. Descripción de campos principales:

5.3.1.1. Las opciones que se muestran en el panel superior del formulario son:

Solicitud de facilidades de pago por obligaciones pendientes

No. solicitud de facilidad de pago	
* Tipo de Deuda	☐ Multas ☐ Control Posterior ☐ Procesos Coactivos
* Acción a realizar:	☒ Registrar ☐ Monitorear

- **No. solicitud de facilidad de pago:** Este campo es utilizado para la consulta o monitoreo de una solicitud de facilidades de pago previamente registrada.
- **Tipo de Deuda:** Elegir el tipo de deuda por la que solicitará facilidades de pago. Las opciones son:
 - Multas
 - Control Posterior
 - Procesos Coactivos
- **Acción a realizar:** Habilita el formulario a fin que se muestren los campos referentes a la operación que quiere realizar, a continuación se detallan las acciones permitidas en el formulario:
 - **Registrar:** Habilita el formulario a fin que se pueda enviar al SENAE la solicitud de facilidades de pago por el tipo de deuda previamente seleccionada.
 - **Monitorear:** Habilita el formulario a fin de que se pueda consultar una solicitud de facilidad de pago previamente registrada.
- **Botón Re-ingresar** : Permite eliminar la información ingresada en el los campos indicados anteriormente, con la finalidad de realizar una nueva búsqueda.
- **Botón** : Permite realizar la búsqueda de la información correspondiente al tipo de deuda seleccionada.

5.3.1.2. **GRID [Deudas por Multas]:** Cuando el tipo de deuda seleccionada es “Multas” y al dar clic en el botón  se presenta la información correspondiente a las multas que tiene el deudor, seleccionar las multas de las cuales se requiere solicitar la facilidad de pago.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES	Código: SENAE-ISEE-2-2-048 Versión: 2 Fecha: Dic/2021 Página 9 de 24
---	---	---

Solicitud de facilidades de pago por obligaciones pendientes

No. solicitud de facilidad de pago:

* Tipo de Deuda: ☒ **Multas** ☐ Control Posterior ☐ Procesos Coactivos

* Acción a realizar: ☒ Registrar ☐ Monitorear

Deudas por Multas : 0

No.	No. Liquidación Ecuapass	Número de referencia	Código Contribuyente	Contribuyente	Fecha de Liquidación	Tipo de Liquidación	Valor total	Estado de la Liquidación	Distrito

- No.
- No. Liquidación Ecuapass
- Número de referencia
- Código Contribuyente
- Contribuyente
- Fecha de Liquidación
- Tipo de Liquidación
- Valor total
- Estado de la Liquidación
- Distrito

5.3.1.3. GRID [Deudas por Control Posterior]: Cuando el tipo de deuda seleccionada es “Control Posterior”, al dar clic en el botón se presenta el listado de casos de control posterior que tiene el deudor, seleccionar los números de casos respecto de los cuales se requiere solicitar facilidades de pago y dar clic en botón “Mostrar Liquidación” para visualizar en siguiente sección las liquidaciones asociadas a los casos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		
		



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR
OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: Dic/2021
Página 10 de 24

Solicitud de facilidades de pago por obligaciones pendientes

No. solicitud de facilidad de pago			
* Tipo de Deuda	☐ Multas	☒ Control Posterior	☐ Procesos Coactivos
* Acción a realizar:	☒ Registrar ☐ Monitorear		
Consultar			

Deudas por Control Posterior : 0

No.	No. Caso Control Posterior	Código Contribuyente	Contribuyente	Distrito

[Mostrar Liquidación](#)

- No.
- No. Caso Control Posterior
- Código Contribuyente
- Contribuyente
- Distrito

5.3.1.4. GRID [Deudas por Procesos Coactivos]: Cuando el tipo de deuda es “Procesos Coactivos”, al dar clic en el botón [Consultar](#) se presenta el listado de casos de procedimientos coactivos que tiene el deudor. Podrá seleccionar únicamente un caso coactivo por solicitud.

Solicitud de facilidades de pago por obligaciones pendientes

No. solicitud de facilidad de pago			
* Tipo de Deuda	☐ Multas	☐ Control Posterior	☒ Procesos Coactivos
* Acción a realizar:	☒ Registrar ☐ Monitorear		
Consultar			

Deudas por Procesos Coactivos : 0

No.	No. Caso Proceso Coactivo	Código Contribuyente	Contribuyente	Abogado	Distrito

- No.
- No. Caso Proceso Coactivo
- Código Contribuyente
- Contribuyente
- Abogado
- Distrito

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR
OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: Dic/2021
Página 11 de 24

5.3.1.5. GRID [Listado de Liquidaciones a otorgarse facilidad de pago]: Muestra las liquidaciones asociadas a los casos seleccionados en el GRID indicado en los numerales 5.3.1.2., 5.3.1.3. y 5.3.1.4. Para el efecto se muestra el respectivo gráfico demostrativo:

Solicitud de facilidades de pago por obligaciones pendientes

No. solicitud de facilidad de pago:

* Tipo de Deuda: ☒ Multas ☐ Control Posterior ☐ Procesos Coactivos

* Acción a realizar: ☒ Registrar ☐ Monitorear

[Consultar](#)

Deudas por Multas : 7

No.	No. Liquidación Ecuapass	Número de referencia	Código Contribuyente	Contribuyente	Fecha de Liquidación	Tipo de Liquidación	Valor total	Estado de la Liquidación	Distrito	
☐	1	06078600	055199610100	10000000000001	USUARIODEPRUEB	10/04/1996	LIQUIDACION	\$ 190,000	NO PAGADO	QUITO
☒	2	05961327	055199510100	10000000000001	USUARIODEPRUEB	06/01/1995	LIQUIDACION	\$ 150,000	NO PAGADO	QUITO
☐	3	30007125	028201210100	10000000000001	USUARIODEPRUEB	20/03/2012	LIQUIDACION	\$ 146	EMISION	GUAYAQUIL - MARIT
☐	4	31162900	CEC2013HLCU	10000000000001	USUARIODEPRUEB	21/02/2013	LIQUIDACION	\$ 159	NO PAGADO	GUAYAQUIL - MARIT
☐	5	31232701	CEC20137T00	10000000000001	USUARIODEPRUEB	11/03/2013	LIQUIDACION	\$ 159	NO PAGADO	GUAYAQUIL - AER
☒	6	31271453	CEC20125249	10000000000001	USUARIODEPRUEB	26/03/2013	LIQUIDACION	\$ 159	NO PAGADO	GUAYAQUIL - AER
☒	7	31271454	CEC20125249	10000000000001	USUARIODEPRUEB	26/03/2013	LIQUIDACION	\$ 159	NO PAGADO	GUAYAQUIL - AER

Listado de Liquidaciones a otorgarse facilidad de pago : 3

No.	No. Liquidación Ecuapass	Número de referencia	Código Contribuyente	Contribuyente	Fecha de Liquidación	Tipo de Liquidación	Valor total	Estado de la Liquidación	Distrito
1	05961327	055199510100	10000000000001	USUARIODEPRUEBA	06/01/1995	LIQUIDACION	\$ 150,000	NO PAGADO	QUITO
2	31271453	CEC20125249	10000000000001	USUARIODEPRUEBA	26/03/2013	LIQUIDACION	\$ 159	NO PAGADO	GUAYAQUIL - AE
3	31271454	CEC20125249	10000000000001	USUARIODEPRUEBA	26/03/2013	LIQUIDACION	\$ 159	NO PAGADO	GUAYAQUIL - AE

[Exportar Excel](#)

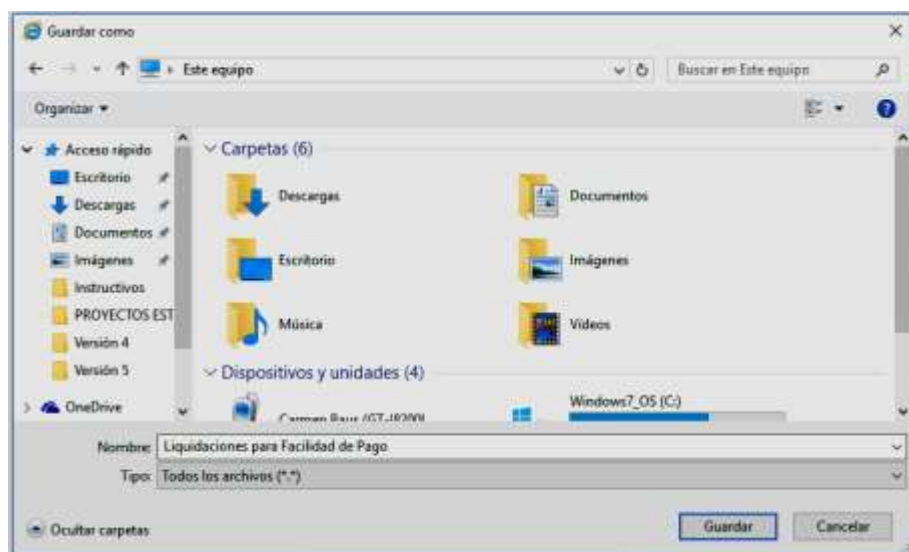
- No.
- No. liquidación
- Número de referencia
- Código Contribuyente
- Contribuyente
- Fecha de Liquidación
- Tipo de Liquidación
- Total a pagar
- Estado de la Liquidación
- No. Caso Control Posterior
- No. Caso Proceso Coactivo

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		



- Distrito

En la parte inferior del GRID se muestra el botón , el cual permite descargar la información presentada en el presente Grid, al presionar este botón se muestra la siguiente ventana emergente, la cual permite guardar el archivo Excel en su computador:



5.3.1.6. Sección [Detalle de solicitud de facilidad de pago]: En esta sección se debe registrar la información correspondiente a los datos personales y de contacto del solicitante, así como las condiciones que aplicará la facilidad de pago. A continuación se presentan los siguientes campos al momento del registro de la solicitud:

Detalle de solicitud de facilidad de pago			
No. solicitud de facilidad de pago		Fecha de registro de solicitud	
Estado de solicitud		Distrito	--Selección--
Tipo de Deuda		Capital	0
% Cuota inicial	0%	Plazo	0
Código Contribuyente		Contribuyente	
Dirección Domiciliaria		Ciudad	--Toda--
Correo Electrónico		Confirmación de correo electrónico	
Teléfono			
Justificativo que impida realizar pago de contado			
Forma de pago	[DA] DEBITO AUTOMATICO	Tipo de Firma	

- **No. solicitud de facilidad de pago:** Campo inhabilitado, se llena de forma automática una vez generado el número de solicitud.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		
		

- **Fecha de registro de solicitud:** Campo inhabilitado, muestra de forma automática la fecha de registro de la solicitud al momento de su generación.
- **Estado de Solicitud:** Campo inhabilitado, se llena de forma automática con el estado “Registrada” una vez generada la solicitud.
- **Distrito:** Seleccionar el distrito donde se va a registrar la solicitud:
 - [028] GUAYAQUIL – MARITIMO
 - [037] MANTA
 - [046] ESMERALDAS
 - [055] QUITO
 - [064] PUERTO BOLIVAR
 - [073] TULCAN
 - [082] HUAQUILLAS
 - [091] CUENCA
 - [109] LOJA – MACARA
 - [127] LATACUNGA
 - ...
- **Tipo de Deuda:** Muestra el tipo de deuda que previamente el usuario seleccionó: Multas, Control Posterior o Proceso Coactivo.
- **Capital:** Muestra el monto total por el que está solicitando la facilidad de pago. Es el resultado de la sumatoria de las “Liquidaciones a otorgarse facilidades de pago”.
- **Porcentaje de cuota inicial:** Ingresar el porcentaje de la cuota inicial, el cual no puede ser inferior al 20% de la deuda por la que se está solicitando la facilidad de pago.
- **Plazo:** Ingresar el plazo en el que pretende pagar toda la deuda, el cual no debe ser mayor a 24 meses en caso de multas y 48 meses en caso de deudas por Control Posterior o Procesos Coactivos.
- **Código Contribuyente:** Muestra el número de identificación del solicitante.
- **Contribuyente:** Muestra el nombre del solicitante.
- **Dirección Domiciliaria:** Ingresar la dirección de su domicilio.
- **Ciudad:** Seleccionar la ciudad correspondiente a la dirección domiciliaria del solicitante.
 - [ATF] AMBATO
 - [AYO] PUERTO AYORA, ISLA SANTA CRUZ
 - [BAQ] PUERTO BAQUERIZO MORENO
 - [BHA] BAHIA DE CARAQUEZ
 - [BLI] BARTOLOME ISLAND
 - [BYO] BABAHOYO
 - [CAR] PEDRO CARBO
 - [CAT] CALETA TAGUS

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		
		



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR
OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: Dic/2021
Página 14 de 24

- [CHA] CHANDUY
- [CHG] CHONGON
- ...
- **Correo Electrónico:** Ingresar correo electrónico al cual el sistema Ecuapass enviará las notificaciones respectivas.
- **Confirmación de correo electrónico:** Ingresar nuevamente su correo electrónico.
- **Teléfono:** Ingresar número telefónico.
- **Justificativo que impida realizar pago de contado:** Indicar el motivo por el que está solicitando la facilidad de pago.
- **Forma de pago:** Se muestra de forma predeterminada [DA] DEBITO AUTOMATICO.
- **Tipo de firma:** Seleccionar el tipo de firma.
 - **MANUAL**
 - **ELECTRONICA**

Los deudores que accedieron a la pantalla con su usuario y clave podrán elegir el tipo de firma a utilizar, no obstante los usuarios que ingresaron por el acceso directo sólo tendrán la opción de tipo de firma manual.

5.3.1.7. Sección [Datos de la cuenta bancaria]: Permite registrar los campos relacionados con la información de la cuenta bancaria respecto de la cual se realizaran los débitos de valores.

Datos de la Cuenta Bancaria			
* Número de Cuenta		* Número de Cuenta de confirmación	
* Tipo de Cuenta	--Selección--	* Institución Financiera	--Selección--
* Tipo de Identificación	--Selección--	* Número de Identificación	
* Nombre del Titular			

Recuerde que la información ingresada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted puede incurrir en intereses.

- **Número de Cuenta:** Se debe ingresar el número de cuenta bancaria del usuario solicitante.
- **Número de Cuenta de confirmación:** Se debe ingresar la misma información registrada en el campo “número de cuenta”.
- **Tipo de Cuenta:** Se debe seleccionar el tipo de cuenta:
 - **CTA. AHORROS**
 - **CTA. CORRIENTE**
- **Institución Financiera:** Se debe seleccionar la institución financiera a la que pertenece la cuenta de ahorros o cuenta corriente registrada:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		



- [1600063] BANCO AMAZONAS
- [2600344] BANCO BOLIVARIANO
- [1600035] BANCO CAPITAL S.A.
- [1820030] BANCO CENTRAL DEL ECUADOR – SCP
- [1820017] BANCO CENTRAL DEL ECUADOR – SCP
- [1600147] BANCO CITY BANK
- [75600064] BANCO COMERCIAL DE MANABI
- [2710218] BANCO COOPNACIONAL S.A.
- [2600021] BANCO DE GUAYAQUIL S.A
- [1600303] BANCO DE LA PRODUCCION
-
- **Tipo de Identificación**
 - RUC
 - CEDULA DE IDENTIDAD
- **Número de Identificación:** Debe ingresar el número de RUC o cédula de identidad
- **Nombre del Titular:** Registrar el nombre del titular de la cuenta bancaria.
- **Botón [Calcular]:** Permite calcular los pagos mensuales de la deuda en el plazo requerido, la información se presenta en una tabla de amortización.

5.3.1.8. Sección [Tabla de amortización de la Deuda]: Para mostrar la tabla de amortización, el usuario deberá dar clic en el botón “Calcular”.

[illegible]

- No.
- Capital
- Intereses
- Valor de la cuota

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		
		

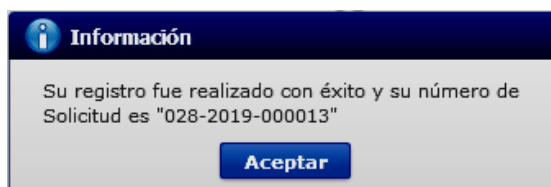


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: Dic/2021
Página 16 de 24

- Fecha de pago

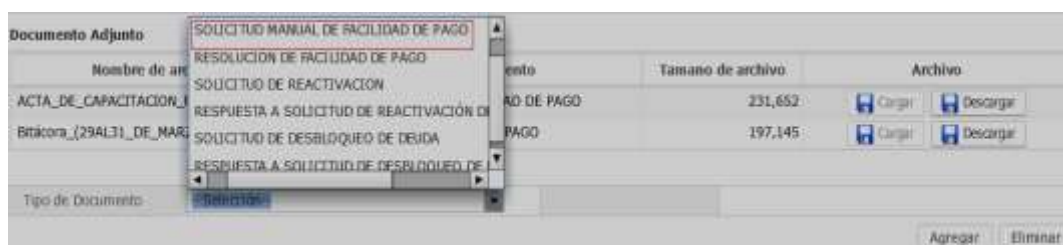
5.3.1.9. Botón “Registrar”: Permite registrar la solicitud, al presionar este botón aparece el siguiente mensaje informativo:



Al dar clic en el botón “Aceptar” el sistema habilita el botón “Enviar Solicitud” y para los casos de solicitudes con tipo de firma “manual” habilita además el botón “Imprimir Solicitud”.

5.3.1.10. Botón “Imprimir Solicitud”: Este botón permite imprimir el formulario físico de la solicitud de facilidad de pago. Una vez impreso, el usuario debe firmarlo manualmente, escanearlo y cargarlo al Ecuapass en la sección “Documento Adjunto”.

5.3.1.11. Sección [Documento Adjunto]: Esta sección se muestra únicamente si el tipo de firma seleccionado es “manual”. Aquí se debe cargar la solicitud firmada manualmente por el deudor.



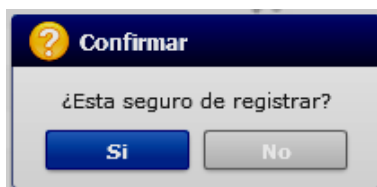
- **Tipo de Documento:** Seleccionar la opción “Solicitud de facilidad de pago”.
- **Botón [Agregar]:** Permite agregar filas al grid, sólo se puede adjuntar un documento por cada una de las filas agregadas.
- **Botón [Eliminar]:** Permite eliminar todas las filas seleccionadas.

5.3.1.12. Botón “Enviar Solicitud”: Para el caso de solicitudes con tipo de firma “manual” siempre que previamente se haya adjuntado la solicitud de facilidad de pago en la sección “Documento Adjunto”, permite realizar el envío de la solicitud para su respectiva aprobación.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		



Para las solicitudes con tipo de firma “electrónica”, al presionar el botón “Enviar Solicitud” el sistema muestra la siguiente ventana emergente, para continuar con el proceso seleccione el botón “Si”.



5.3.1.12.1. A continuación se muestra la siguiente ventana emergente, que contiene el Convenio de acuerdo y autorización de débito automático:

Convenio

Yo, PRODEX CIA. LTDA., con número de RUC 1391731000001 declaro que la información registrada en la presente solicitud es correcta y me comprometo a cumplir con el pago puntual de cada una de las cuotas de la facilidad de pago.

Autorizo expresamente al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para que ordene en mi nombre realizar los débitos automáticos de mi cuenta número 102030 de la Institución BANCO AMA ZONAS, el valor correspondiente a cada una de las cuotas de la facilidad de pago número 028-2019-000031 más el costo respectivo por cada transacción en el sistema de cobros interbancarios establecido en la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador.

Declaro que el incumplimiento parcial o total según las fechas requeridas, se considerarán en mora por lo que se dará por terminada la facilidad de pago otorgada, así como también la Administración podrá continuar o iniciar un procedimiento coactivo.

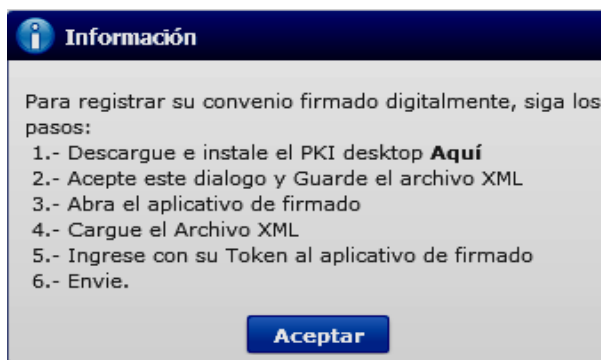
☒ He leído y acepto firmar la solicitud.

Aceptar
Cancelar

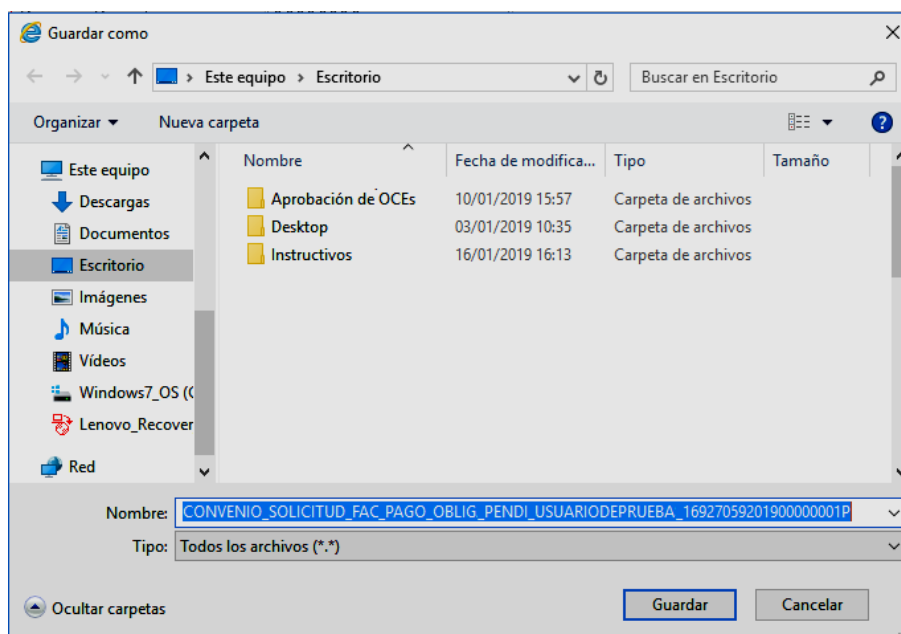
Para continuar con el proceso de envío seleccione la casilla de “He leído y acepto firmar la solicitud” y dar clic en el botón “Aceptar”.

5.3.1.12.2. A continuación, el sistema presenta el siguiente cuadro de diálogo, el cual contiene los pasos que se deben seguir para obtener el archivo XML de la Solicitud, el cual debe ser enviado al SENAE por medio del aplicativo de firma electrónica indicado en la consideración 4.2.4. del presente instructivo de sistemas:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		



- **Numeral 1** [Descargue e instale el PKI desktop **Aquí**]: Este numeral cuenta con el acceso directo para instalar el aplicativo de firma electrónica (esto es para quienes no tengan instalado dicho aplicativo en su ordenador o laptop). En caso de contar con el aplicativo instalado no considerar este numeral.
- **Botón [Aceptar]**: Al dar clic en este botón, el sistema muestra la siguiente ventana emergente, la cual permite guardar el archivo XML de la Solicitud en su ordenador o laptop. Verificar el lugar donde se está guardando el archivo para no tener ningún inconveniente al momento del envío y dar clic en el botón “Guardar”:



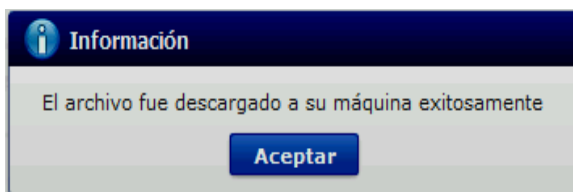
- El sistema muestra el siguiente mensaje informativo, para cerrarlo dar clic en el botón “Aceptar”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		
		



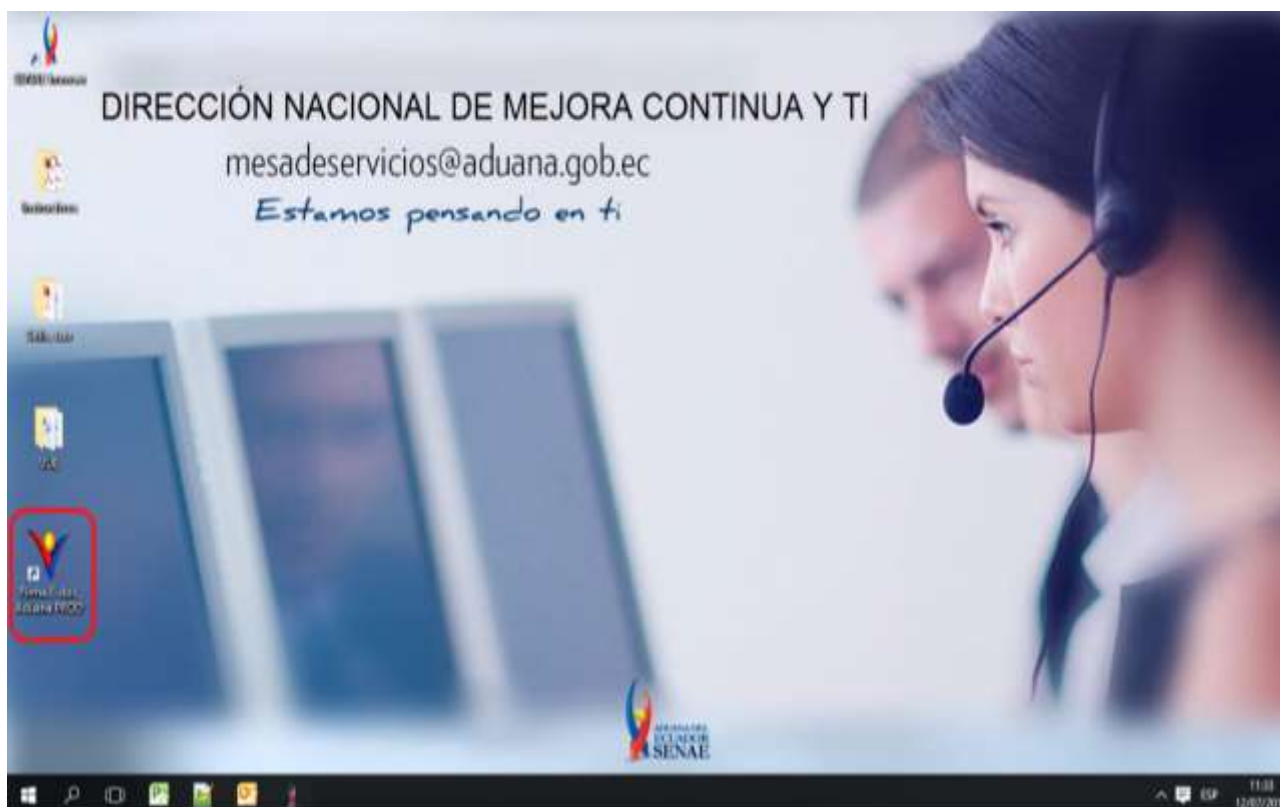
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR
OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: Dic/2021
Página 19 de 24



- Para continuar con el proceso de envío del XML de la Solicitud, es necesario seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Minimizar el navegador, sólo se debe visualizar el escritorio del ordenador o laptop. En este paso se puede verificar si el aplicativo de firma electrónica se encuentra instalado, ya que luego de su instalación se genera un acceso directo en el escritorio, notar:



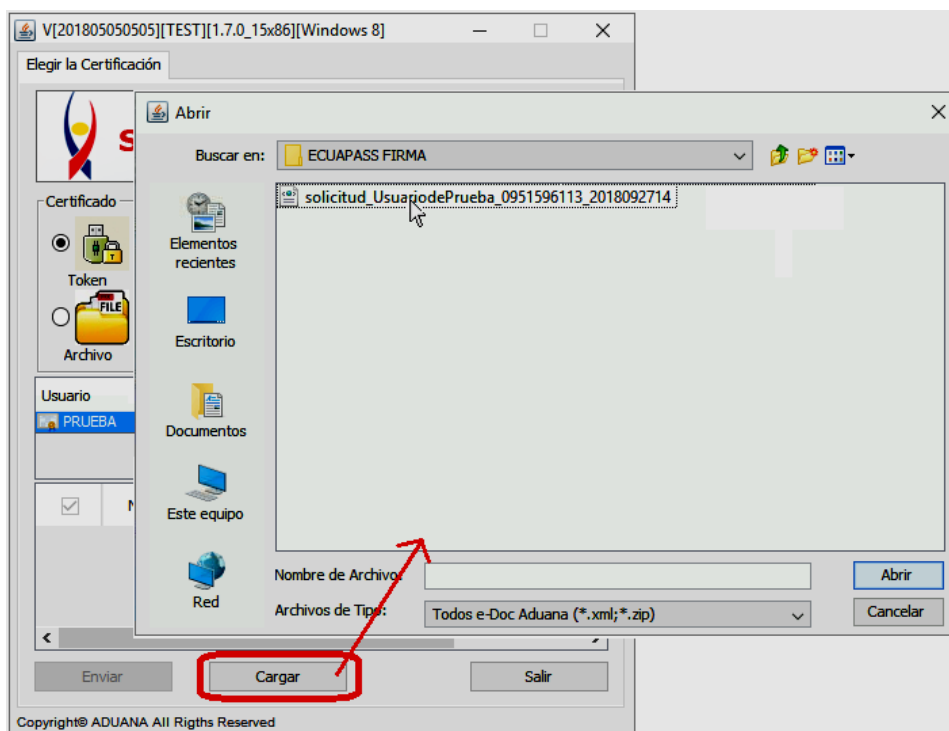
Paso 2: Al abrir el aplicativo de firma electrónica denominado “Firma E-doc Aduana PROD” aparece la siguiente ventana emergente, elegir el tipo de certificado “Token”:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		





Paso 3: Al dar clic en el botón “Cargar”, apacere la siguiente ventana emergente, buscar el archivo XML de la Solicitud guardada según lo indicado en el punto dos del numeral 5.3.1.10.2.; seleccionar el archivo XML y dar clic en el botón “Abrir” para que dicho archivo se cargue en el aplicativo de firma electrónica:



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		
		



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR
OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: Dic/2021
Página 21 de 24

Paso 4: Verificar que el archivo se haya cargado exitosamente, para lo cual se debe mostrar la información pertinente en el Grid establecido para el efecto.
Para finalizar con el envío del archivo XML de la Solicitud al SENAE debe dar clic en el botón “Enviar”:

V[201709202020][TEST][1.7.0_15x86][Windows 8]

Elegir la Certificación

SENAE

Certificado

Los datos de la certificación elegida

Certificación de PRUEBA

Organización : AUTORIDAD DE CERTIFICACION

Vigencia Válido : 2015-12-23 ~ 2017-12-23

Contraseña :

Token

Archivo

Usuario	Clasificación	Serial
PRUEBA	1.3.6.1.4.1.37746.2.7 Persona Natural SD	1422786653

☒	Número de Entrega	Id Usuario	Tipo de Documento
☒	N/A	USUARIODEP...	[PSURE] Solicitud...

VERIFICAR QUE EL ARCHIVO SE HAYA CARGADO

Enviar

Copyright© ADUANA All Rights Reserved

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE
SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR
OBLIGACIONES PENDIENTES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-048
Versión: 2
Fecha: Dic/2021
Página 22 de 24

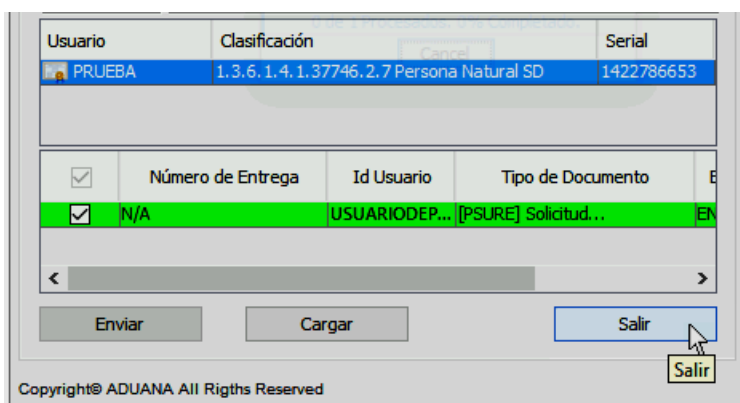
Paso 5: Verificar el color del ítem luego del envío:

Verde: Enviado al SENAE.

Rojo: Error en el envío.



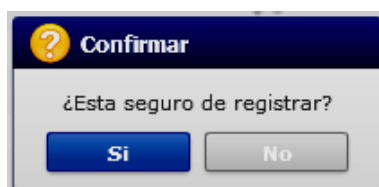
Paso 6: Dar clic en el botón “Salir” para cerrar el aplicativo de firma electrónica:



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		



5.4. Botón Pago Total : Permite realizar la cancelación anticipada de la deuda en el momento que el usuario así lo requiera, este botón se habilitará siempre que la solicitud de facilidad cuente con saldo por pagar. Al presionar este botón aparece el siguiente mensaje informativo:



Al dar clic en el botón “Sí” se muestra un mensaje informativo indicando el número de liquidación generada.



5.4. Botón Solicitar reactivación : Permite cargar el documento con el cual el usuario solicita la reactivación de una solicitud de facilidad de pago que ha sido revocada debido al incumplimiento de pago de alguna de sus cuotas mensuales. Este botón se habilita al consultarse el número de solicitud de facilidad de pago. Previo a dar clic en el botón “Solicitar reactivación”, el usuario debe cargar el tipo de documento “Solicitud de reactivación” en la sección Documento Adjunto.

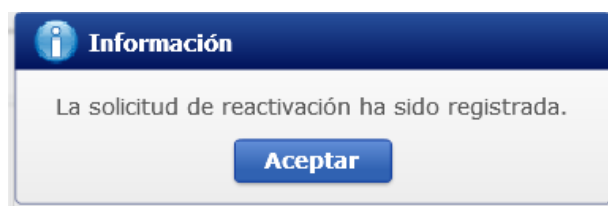
Al presionar este botón aparece el siguiente mensaje de confirmación:



Al dar clic en el botón “Sí” se muestra un mensaje informativo indicando el número de liquidación generada.

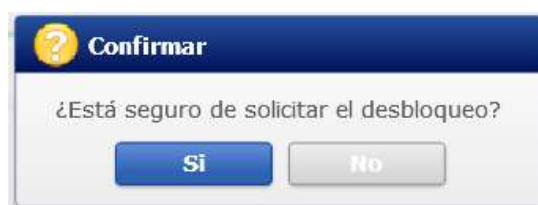
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO POR OBLIGACIONES PENDIENTES	Código: SENAE-ISEE-2-2-048 Versión: 2 Fecha: Dic/2021 Página 24 de 24
---	---	--



Una vez realizado el registro, se deriva la solicitud al Director Distrital para su autorización o rechazo.

5.6. Botón **Solicitar desbloqueo deuda:** Permite cargar el documento con el cual el usuario solicita que se le permita registrar una nueva solicitud respecto a una deuda asociada a una solicitud previamente revocada por incumplimiento de cuota inicial. Este botón se habilita al consultarse el número de solicitud de facilidad de pago revocada por incumplimiento de cuota inicial. Previo a dar clic en el botón “Solicitar desbloqueo deuda”, el usuario debe cargar el tipo de documento “Solicitud de desbloqueo de deuda” en la sección Documento Adjunto. Al presionar este botón aparece el siguiente mensaje informativo:



Al dar clic en el botón “Sí” se muestra un mensaje informativo indicando el número de liquidación generada.



Una vez realizado el registro, se deriva la solicitud al Director Distrital para su autorización o rechazo.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS . VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB		

